

DECRETO N° 0187

NEUQUÉN, 05 MAR 2018

VISTO:

El Registro N° 0044/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Presidenta del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se deje sin efecto la adscripción del agente OVIEDO GONZALO EDUARDO, L.P. N° 43377, que fuera autorizada por Decreto N° 0008/16, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se adjunta a la documentación la Cédula de Notificación N° 83/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la cual se le comunicó al nombrado que se dejaría sin efecto la adscripción mencionada a partir del día 14 de febrero de 2018;

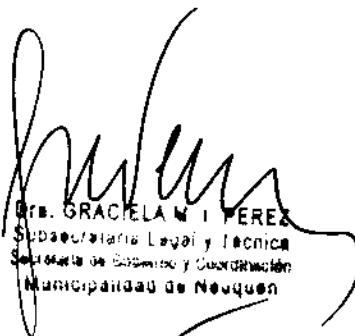
Que por Informe N° 206/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 14 de febrero de ----- 2018, la adscripción del agente **OVIEDO GONZALO EDUARDO, L.P. N° 43377 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.810.526, Categoría de Revista 12**, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0008/16, para prestar servicios en el Bloque Nuevo Compromiso Neuquino de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén; de acuerdo a lo requerido por la Presidenta de dicho Bloque y a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Sistema y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

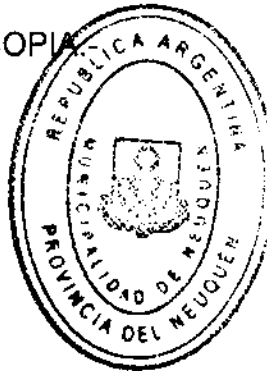
Nº 206/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2173
Fecha 09 / 03 / 2018